

NORMAS BÁSICAS DE HIGIENE PARA ACCESO A LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN

Se encuentra usted invitado en una empresa dedicada a la producción de alimentos para el consumo humano, y por tanto bajo la responsabilidad de la persona anfitriona de nuestra compañía.

En todo momento deberá llevar visible la acreditación que se ha entregado en el puesto de control. Le rogamos que cumpla con una serie de normas que a continuación le detallamos cuando acceda a las zonas de producción, delimitadas por un acceso de lamas:

1. **LLEVAR PUESTA LA BATA** que le proporciona la empresa
2. **LLEVAR PUESTO EL GORRO, MASCARILLA** y en caso de tener barba el **TAPA BARBA** si esta no se cubriese con la mascarilla que le proporciona la empresa, para evitar la caída de cabellos en el producto.
3. Está prohibido entrar en la zona de fabricación con **RELOJES, ANILLOS, PENDIENTES, PULSERAS, COLGANTES**.
4. Se **PROHIBE COMER, MASCAR CHICLE Y BEBER** en las zonas de producción, para ello se cuenta con un comedor habilitado para ello.
5. Se prohíbe coger alimentos de los que se fabrican en nuestras instalaciones sin consentimiento previo.
6. No **TOSER, ESTORNUDAR O HABLAR** sobre los alimentos o líneas de fabricación y en caso de tener que hacerlo siempre cubrir boca con el codo. Si usted tiene sospecha o padece alguna sintomatología como alguna enfermedad infecciosa, o trastornos digestivos, hongos, fiebre, cualquier enfermedad infecciosa o vírica o ha estado con en contacto estrecho con una persona que lo haya padecido y que, por tanto, pueda poner en peligro nuestro producto y/o personal deberá comunicarlo a su anfitrión en la empresa.
7. Si se ha de utilizar algún medicamento e introducirlo en nuestras instalaciones, deberá comunicarlo, este permanecerá siempre bien cerrado, en lugar seguro para evitar golpes que pudieran romper el envase y perfectamente señalizado el contenido del mismo. Recuerda usar los esterilizadores de manos antes de entrar en las zonas de producción.

Se recuerda igualmente que queda totalmente **PROHIBIDO FUMAR** en todo el recinto.

NORMAS BÁSICAS POR PARTE DE LOS VISITANTES

O EMPRESAS EXTERNAS

1. Seguir en todo momento las indicaciones del personal designado por la empresa para la visita o trabajo en nuestras instalaciones, ya que este será el responsable mientras se encuentren en nuestras instalaciones.
2. Deberá ir identificado con la identificación suministrada a la entrada o con su equipaje de empresa según proceda.
3. Tendrán la responsabilidad de cumplir las normas básicas de higiene y comportamiento que rigen en nuestras instalaciones.
4. Si el personal va a realizar tareas en nuestras instalaciones con las que no pueda trabajar con batas de un solo uso indicadas para el acceso (verdes trabajos de mantenimiento/rojas visitas) deberá realizarse el cambio de equipaje de trabajo en nuestras instalaciones para evitar la entrada y salida al exterior con la ropa de trabajo.
5. Todos los trabajos que vaya a realizar han de ser aprobados por la persona al cargo de usted en nuestras instalaciones y si los mismos pudieran poner en riesgo alguno de nuestros productos deberá notificarlo de inmediato.
6. El material que entre en nuestras instalaciones deberá cumplir los requisitos de seguridad alimentaria, detectables o de contacto con alimentación y deberán ser aprobados por la persona de la empresa que coordinó el trabajo.
7. Si usted lleva tacones o alzas en función de las zonas a visitar nuestro anfitrión le suministrará calzado adecuado para la visita, se recomienda el uso de calzado plano y cerrado.
8. Evitar en todo momento salirse de la ruta marcada para la visita o de la zona en que se le designará la realización del trabajo.
9. Tener especial cuidado al transitar por las instalaciones, tanto por el interior de la zona de producción como por el parking.
10. Queda prohibido hacer fotografías/ videos sin autorización expresa de la dirección industrial.